

## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

*ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.*

*El Plan de acción tutorial (PAT) El plan de acción tutorial deberá contemplar entre sus objetivos, y con el fin de potenciar el papel del tutor como agente clave en la promoción y mejora de la convivencia escolar, la coordinación de todo el equipo docente, la mediación como cultura y estrategia para la prevención y la gestión de los conflictos entre sus alumnos, así como las medidas establecidas para facilitar al alumnado el conocimiento y difusión de las normas de aula y centro.*

### **a) Objetivos**

- Ayudar a los alumnos a ser personas de acuerdo con los objetivos del Proyecto Educativo del Centro.
- Proporcionará a los alumnos una orientación educativa adecuada, conforme a las aptitudes, necesidades e intereses de los mismos, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.
- Asegurar la continuidad educativa de los alumnos en las distintas áreas, ciclos, etapas y, en su caso, transición de un centro a otro.
- Garantizar una guía y ayuda personalizada, especialmente a aquellos que presenten necesidades educativas especiales.
- Favorecer procesos de mejora educativa a través de la programación de actividades formativas por parte de los equipos docentes, y la coordinación con el equipo de apoyo o departamento de orientación.
- Establecerlos cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos.

### **b) Actuaciones**

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del servicio de orientación del centro.
  - Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
  - Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.

Facilitar la inclusión de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el servicio de orientación del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres, madres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

#### **c) Indicadores de seguimiento**

##### **A) ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y ACOGIDA DE LOS ALUMNOS**

Presentación del tutor. Presentación de los nuevos alumnos. Conocimiento mutuo de los alumnos. Actividades para favorecer la relación e inclusión del grupo.

##### **B) ORGANIZACIÓN/ FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO-CLASE**

Recogida de información sobre los alumnos. Características del grupo. Alumnos con necesidades educativas especiales y necesidades de educación compensatoria. Normas de clase. Horarios. Organización de apoyos/refuerzos. Calendario de entrevistas con las familias.

##### **C) ADQUISICIÓN/ MEJORA DE HÁBITOS DE TRABAJO**

Postura correcta en clase. Atención a las explicaciones. Responsabilidad en las tareas. Técnicas de estudio. Trabajo individual-trabajo en grupo. Organización del trabajo personal. Técnicas de recogida de información. Técnicas para mejorar la atención y la memoria.

##### **D) PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS**

Reuniones periódicas. Intercambio de información. Explicación de programas y objetivos. Información sobre el proceso de evaluación. Organización del trabajo personal de sus hijos. Entrevistas individuales. Colaboración en actividades extraescolares, visitas y charlas sobre temas formativos de interés para la educación de sus hijos.

#### **d) Evaluación**

Evaluación inicial.

Pruebas de nivel.

Fichas de observación.

Reuniones con el equipo de ciclo.

Comentar resultados de la evaluación con el equipo docente.

Informar a las familias a través de los boletines trimestrales.

Evaluación final.

Revisión y cumplimentación del expediente académico de los alumnos

*Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.*